



Reg. N° BB-256 1.8.17

ORD. N° **1350** /

ANT. Solicitudes de acceso a la información pública N° AE002T-463, AE002T-464 y AE002T-465, todas de fecha 26 de julio de 2017.

MAT. Da respuesta que indica

SANTIAGO, - 8 AGO. 2017

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A :



En el marco de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió sus solicitudes de información citadas en el antecedente, referidas a obtener:

- Solicitud N° T-463

"...información del gasto neto (sobre la línea) de los programas presupuestarios de la nación, para el 2016 y 2017 (acumulado a junio), que en su suma coincida con el gasto total del Gobierno Central según el Estado de Operaciones. Solicitamos la información hasta el nivel de las sub- asignaciones. Además, se requiere que se especifique el algoritmo aritmético para la determinación de estos montos." [sic]

- Solicitud N° T-464

"...información del gasto neto (sobre la línea) de los capítulos de la ley de presupuestos, para el 2016 y 2017 (acumulado a junio), que en su suma coincida con el gasto total del Gobierno Central según el Estado de Operaciones. Adicionalmente, se requiere se especifique el algoritmo de cálculo para la determinación de dichas cifras." [sic]

- Solicitud N° T-465

"...información del gasto neto (sobre la línea) de las partidas de la ley de presupuestos, para el 2016 y 2017 (acumulado a junio), que en su suma coincida con el gasto total del Gobierno Central según el Estado de Operaciones. Adicionalmente, se requiere se especifique el algoritmo de cálculo para la determinación de dichas cifras." [sic]

Al respecto, cumplo con informar a Ud., lo siguiente:

1. En el sitio web de esta Dirección, sección Estadísticas Fiscales, apartado Informes de Ejecución Presupuestaria - Operación Mensual, se encuentra a disposición del público en formato PDF el gasto neto (sobre la línea) para el agregado Gobierno Central Total y sus componentes Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario, para el periodo requerido en su presentación. (<http://www.dipres.gob.cl/594/w3-article-162066.html>)
2. En lo referido a información a nivel de Partida, Capítulo y Programa, de acuerdo a los términos requeridos en su solicitud, implicaría a esta Dirección, la dedicación exclusiva de 1 profesional por un mínimo de 5 días hábiles, para el análisis y elaboración de los antecedentes solicitados.

3. Por tanto, y en virtud de lo expresado anteriormente, dado que la elaboración de la información citada en el numeral 2 precedente, importa necesariamente una dedicación de tiempo considerable por parte de funcionario de este Servicio, atendida la jornada de trabajo del mismo y el periodo de tiempo que la comprende, no es posible acceder a la información solicitada, por cuando su atención requiere distraer indebidamente los funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones habituales, conforme lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,




SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirector de Presupuestos
- Subdirector de Racionalización y Función Pública
- Jefe División de Finanzas Públicas
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Ley de Acceso a la Información Pública

